



CONVENIO MARCO
entre
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY
y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO

La Universidad de la República, en adelante UdelaR, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en adelante UACJ, representada por su Rector, Lic. Ricardo Duarte Jáquez

CONSIDERANDO

- I. La conveniencia de establecer y desarrollar relaciones de cooperación entre ambas casas de estudios.
- II. Que de acuerdo a la Ley Orgánica de UdelaR, compete a ésta la enseñanza superior en todos los planos de la cultura, así como su desarrollo y difusión; proteger e impulsar la investigación científica y tecnológica y las actividades artísticas; y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública.
- III. Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la UACJ, compete a ésta entre otros fines ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios.
- IV. Que ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus cometidos por medio de la cooperación mutua.

Acuerdan celebrar un convenio que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Los objetivos de este convenio son, en general, acordar un marco institucional que promueva el desarrollo de la enseñanza superior y de la investigación científica.

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a los objetivos indicados ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

TERCERA: Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior serán objeto de acuerdos complementarios o de ejecución entre ambas instituciones académicas, cuando se trate de programas o proyectos centrales o multidisciplinarios; o entre las Facultades, escuelas e institutos de las respectivas instituciones académicas, previa la autorización de las autoridades centrales en cuanto ésta fuere necesaria según las reglamentaciones de cada parte.

CUARTA: Los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a. intercambio de profesores, investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado.
- b. formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores;
- c. intercambio de información;
- d. estudios e investigaciones;



- e. cursos, seminarios, conferencias, talleres, etc.
- f. publicaciones; y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.

Los acuerdos complementarios deberán ser, en su oportunidad, objeto de dictamen y evaluación presupuestaria correspondiendo su posterior ratificación por las autoridades competentes.

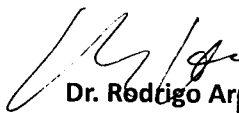
QUINTA: Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución académica donde desarrollan sus actividades. La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra institución académica, se realizará según las normas de la institución de origen, sin perjuicio de su aceptación por la institución de destino.

SEXTA: Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.

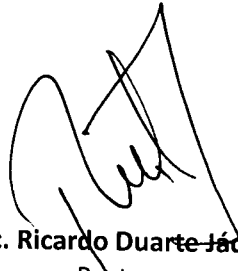
SÉPTIMA: Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.

OCTAVA: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

NOVENA: Este convenio entrará en vigencia una vez suscrito, a cuyo efecto se extenderán dos ejemplares siendo dichos textos igualmente auténticos.


Dr. Rodrigo Arce
Rector
Universidad de la República




Lic. Ricardo Duarte-Jaquez
Rector
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Montevideo, **18 AGO. 2014**

Ciudad Juárez, **09 OCT - 2014**